

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble, de propiedad de la Cooperativa de Viviendas 9 de Julio Limitada, ubicado en el Barrió 9 de Julio de esta Ciudad Capital. El inmueble individualizado en el artículo precedente será transferido al Obispado de Catamarca para ser destinado a la construcción de un templo religioso y dependencias para la enseñanza del catecismo.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 13:51:27

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*